



Sección Judicial

Remates

HUGO RUESGA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Hugo Ruesga, en autos: "Cenci Ramón A., Cenci Amadeo Sucesión Ab Intestato y Cenci Amadeo Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra" expediente 89.564/94, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015, A LAS 12:20 HS, en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, la quinta parte indivisa de una fracción de campo, ubicada en el partido de Cnel. Pringles, Nom. Cat.: Circ. XII, Parc. 932, Partida 680, Superficie 193 has., 57 as., 59 cas. Sin base. Señal 10%, Comisión 1,5% + IVA, Ap. Ley 7.014, sellado 1,2%, en efectivo acto de rte. Revisar 3/7/15 de 16 a 17 hs. Desocupado. B. Bca, 29 de mayo de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 7.131 / jun. 15 v. jun. 19

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes hace saber por 5 días que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col.203 CMQ) rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Viejo Bueno N° 474 entre Avellaneda y Ameghino de Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, tratándose de importante Chalet, Mat. 2.524. N.C.: C. II, Secc. P, Mza. 31, Parc. 4a, ocupado por Jorge Maggioti, DNI N° 4.539.459, quien esgrimió que ocupa la propiedad, habitándolo junto a su esposa y dos hijas menores de edad por pedido del fallido. Deudas: Munic. de Quilmes \$ 28.931,18 al 18/2/2015, ARBA \$ 13.135,80 al 18/2/2015, AYSA \$ 1.640,39 al 19/2/2015. Exhibición 26/06/15 de 13 a 14 hs. Base \$ 1.170.300. Señal 10% Comisión 5% ITI 1,5% Sellado 1,2%. Cada uno de los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o cheque certificado el 17,8% de la base (es decir \$ 208.000) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Cucci José s/Incidente Concurso/Quiebra" Exp. N° 30.627. Quilmes, 3 de junio de 2015. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 7.132 / jun. 15 v. jun. 19

ROBERTO DORCAZBERRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Dorcazberro Col. 1195 propuesto en autos "Troncoso Norma C. c/Chireni Miguel A. y otra s/ Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 31.440- subastará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, A LAS 12.00 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Brandsen N° 148 de esta ciudad, un inmueble con una superficie de 31m., 21dm.cdos., Nom. Cat. Circ. II; Secc. D; Mz. 330-x; Parc. 4, Pol. 00.03. Matrícula N° 21.408 Unidad Funcional N° 3 Pdo. de Bahía Blanca (007) Partida 155.191, sito en Catamarca N° 1364 depto. 3. Ocupado por el Sr. José Luis Cerljenko en carácter de inquilino. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados. Título en Expte. Base \$ 45.000. Contado 10 % señal. Comisión 3% a cargo de cada parte. Sellado 1,2%. Aporte 10 % Art. 54 Ley 10.973, a cargo del comprador. Revisar el día 26-6-2015 de 11:00 a 11:30 hs. s/ el inmueble que se subasta. Para informarse de las restantes con-

diciones consultar directamente el Expte. en el Juzgado. Bahía Blanca, veintiocho de mayo de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.255 / jun. 16 v. jun. 18

JORGE ALBERTO GARBER

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Jorge A. Garber (1000), en autos:"Matz Osvaldo Agustín s/ Pedido de quiebra - Hoy Quiebra-" Expte. 115.193, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015, A LAS 10 HORAS en Brandsen 148 de Bahía Blanca: 1 cortadora de fiambre Marca Marani, 1 heladera carnicera de acero inoxidable de tres puertas, 1 sierra sin fin marca Maroni, 2 heladeras mostrador, 1 heladera vertical frente de vidrio de dos puertas y 1 heladera vertical frente de vidrio de una puerta, en el estado en que se encuentran, según resolutorio de fs. 103/105. Exhibición 6/7/2015 de 11 a 12 hs en Av. Alem 2836 de Bahía Blanca. Sin base. Al contado. Precio, Comisión 8% + iva, 10% adicional de ley en acto de remate. Entrega una vez finalizada la subasta. Bahía Blanca, de junio de 2015. Fdo. Rosana O. Bolatti. Secretaria.

C.C. 7.225 / jun. 17. v. jun. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Ts. As. Secretaría Única, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Di Croce Roberto Emilio c/Sandroni Alfredo Cándido s/Indemnización por antigüedad", Expte. 15748, rematará EL DÍA 03 DE JULIO DE 2015, A LAS 12:30 HS. en el Salón de Bomberos calle Sgto. Cabral y D. Vázquez de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble sito en calle 27 N° 1938/1942 de Claromecó, Partido de Tres Arroyos Nomenclatura Catastral Circunscripción 17 Sección B Manzana 8 A, Parcela 7, Quinta 8, Partida 22393, Matrícula 25186. Base: \$ 60.968, al contado y mejor postor. Señal 10%, Sellado 1,2%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo, acto de subasta. Revisar 02/07/2015 de 15 a 15,30 sobre el mismo. Desocupado ocupado por el demandado en época estival. Adeuda tasas e impuesto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 580 CPCC) y oportunamente dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tres Arroyos, 10 de junio de 2015. Gastón De La Cal, Secretario.

C.C. 7.268 / jun. 17. v. jun. 19

JOSÉ LUIS VALENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Marisi Irma Alicia c/Basualdo Carlos Simón y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 68.764. Hace saber que el Mart. José Luis Valenti (C.U.I.T. N° 20-13943369-7), Colegiado 1731 de Morón, rematará, al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Morón, sito en Avda. Rivadavia N° 17927/31 de Morón, EL DÍA VIERNES 3 DE JULIO DE 2015, A LAS 10 HS., el 100% del inmueble, ubicado en la calle Remedios de Escalada N° 1604, entre Gral. Simón Bolívar y Patricios, del partido de Hurlingham (B). Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manz. 231, Parcela 5. Partida 135-025876-7. Matrícula (101) 83.787. Estado de Ocupación: s/constatación, obrante a fs. 325/326, se encuentra ocupado por Marta Pallares, su pareja Carlos Simón Basualdo y un nieto de éste, Jesús Basualdo; la planta alta se encuentra desocupada. Deudas por Impuestos y Servicios: ARBA, al

30/4/2014, \$ 4.466,30 (fs. 437/40). Municipal, al 24/4/2014 \$ 11.319,37 (fs. 460/63). AYSA al 29/04/2014 \$ 255,40 (fs. 446). Medidas y Superficies: del lote: 201,14 mts.2; cubierta 79,00 mts.2. Base: \$ 109.181,33. Al contado. Señal: 10%. Sellados: 1,2% Honorarios: 3% cada parte, más el 10% aportes de ley. Visitas: de 15:00 a 16:00 hs., el día 2 de julio de 2015, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (Art. 133 del CPCC). El saldo de precio, deberá ser depositado en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Morón, dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). Déjase establecido la imposibilidad de ceder el Boleto de Compraventa por parte del adquirente (Cám. Apel. Civ. Com. 1ra., Sala II, Mar del Plata, 113166, RSI 913-00 del 28-9-00). Actora: DNI 5.087.712 - Demandada: L.E. N° 8.685.139. Los concurrentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la Subasta. Morón, 8 de junio de 2015. La Secretaria.

Mn. 62.280 / jun. 17. v. jun. 19

LUIS R. CAPUTO

POR 2 DÍAS - Juzgado N° 2 Secretaria Única, de Dolores, hace saber que Luis R. Caputo (T° III; F° 276 C.D.) (CUIT 20-16402751-2 monotributo) rematará EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 14 HORAS. En la Delegación del Colegio de Martilleros de Dolores sito calle 1 entre 79 y 81 de Mar del Tuyú el automotor marca Renault, modelo Megane RXE bicuerpo sedan 5 puertas año 1998 Patente (BVA 888) en el estado en que se encuentra señalándose que habiéndolo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto al estado y características; En caso del que el automotor registrare deudas por patentes, las que correspondan al período anterior al decreto falencia deberá ser objeto de petición verificatoria; las deudas inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda ; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de adquirente; Condiciones: Base \$ 12.500. Sellado; Señal 30%; más IVA según condición fiscal del adquirente, el comprador deberá aportar los elementos acreditantes de la misma, en bien se adjudicara a la mejor oferta y para el caso que el comprador realice la oferta para un tercero deberá exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar; Honorarios 10% más aporte de Ley; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta Banco Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso; No se admite compra en comisión ni cesión de boleto; El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado . El comprador del vehículo deberá asumir, al margen del precio de Venta, los gastos de traslado del mismo que deberá concretarse en un plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas; Visitas 03/08/2015 de 14 a 15 hs en el Depósito Policial Comunal de Pinamar sito en la calle Júpiter y Bunge. CUIT. Demandada Massi A. Esmeralda (27-03639327-6) cuenta Judicial Banco Ciudad Bs. As. Suc. (75) Tribunales Cta. L780 F. 422/0. CBU 02900759-00217078004221- CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3. Venta decretada en autos: autos "Massi Alicia Esmeralda s/ Quiebra la cual tramita (Exp. 101.901) Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaría 17 sito en la calle M. T. Alvear 1840 piso 4 de

la Capital Federal a cargo de la Dra. Paula María Hualde, y mediante Oficio Ley 22.172 (180) en el Juzgado N° 2 de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos. Dolores, 8 de junio de 2015. María J. Hernández, Secretaria.

C.C. 7.303 / jun. 18 v. jun. 19

JORGE A. CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: "Halm Oscar Julio s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 39095, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:40 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, Brandsen N° 148, las 3/6 avas partes del inmueble sito en Eduardo González s/N° entre el 752 y el 762 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc. A, Mz. 98-t, Parc. 12-a, Partida 85.178, Matrícula N° 53.318. Base \$ 78.298. Al contado. Señal 10%, comisión 3% + IVA c/parte, sellado 1,2%, aporte ley. Saldo aprobación subasta. Ocupado. Título en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados de éste. Revisar el 6 de julio de 2015 de 12 a 13 horas. Bahía Blanca, 10 de junio de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.376 / jun. 18 v. jun. 22

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Corfo Río Colorado c/ Moreno, Nicolás s/ Apremio, expediente 45.778, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015, A LAS 11 HORAS en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, Una fracción de campo ubicada en el partido de Patagones, superficie 23 Has. 79 As. 82 Cas. Nom. Cat.: Circ. XII, parcela 1.166-d, Partida 3.716, inscripta al folio 133 del partido de Patagones (79). Base \$ 239.216. En caso de no haber ofertas el día 15/7/15 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 119.608. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 2/7/15 de 15 a 15,30 hs. Informes. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 11 de junio de 2015. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

C.C. 7.339

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que la Martillera Rolando Marilina subastará EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015 A LAS 9 HORAS, en el domicilio sito en Av. Boulevard Buenos Aires N° 1137 Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, los bienes embargados según mandamiento de embargo acompañado a fs 110 que se detallan: un piano de cola con tres patas con ruedas con pedal y banquito, un juego de living, un esquinero y cinco sillones, todos con cuerina marrón, una silla mecedora de madera, torneada con tapizado floreado, una mesa de living ovalada de vidrio oscuro con sostén y patas de caño plateado, tres módulos de dos metros de alto por 60 cms. de ancho con estantes y puertas (2) y otro con cuatro cajones de estilo, un centro musical marca AIWA Super T Bass, una mesa de madera con tabla intermedia con extremos redondos y seis (6) sillas de madera con forro verde. Venta en público remate, sin base, al contado y mejor postor, se exige de quien resulte comprador el 10% de comisión y los aportes previstos en las Leyes 7.014 y 10.973 (10%) e IVA si correspondiere. Se deja constancia que el actor goza del beneficio que le confiere el art. 22 de la Ley 11.653. Visita: autorizando la exhibición de dichos bienes para la misma fecha, con anterioridad al acto de subasta. Venta decretada en autos "Romero, Jorge Omar c/ Hernández Aníbal s/ Despido" Expte. 38548. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2015. Gustavo D. Budnik, Secretario.

C.C. 7.340 / jun. 18 v. jun. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora sito en Pte. Perón N° 46, subsuelo, hace saber

que en autos "Díaz Samuel c/ Borre Martín Andrés s/ Despido" Exp. N° 41906, que EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:30 HORAS, en Santa Fe N° 430 de Lomas de Zamora, el martillero José M. Seoane (Tel-1554094608) CUIT, 20-08529281-9 rematará sin base al contado y mejor postor los siguientes bienes: 1 alesadora de lapa, marca DHF-M25 Dimpac SAC medidas 1,20 m x 1 m; 1 máquina para realizar asientos de bancada AV-100 Digital (fabricación de alta calidad), color gris, medidas 1m x 0,60 m; 1 máquina color amarilla, (BLM-SACIF) interior de bielas modelo JK4 N° 7002 rectificadora de bielas; 1 máquina bruñir cilindros (color gris) 1,80 m x 0,60 m; 1 máquina plana de lapas Bineg SACIF, motor de alternada, trifásica motor de 2/3, volt 220-380, HP 4; 1 máquina color verde arenadora marca Air-Blasi S.A. Granalladora; 1, horno (color amarillo) 2 m x 0,60m, de hierro fundido; 1 máquina rectificadora de válvulas color gris, marca Black y Decker serie N° 350114 de 6 mm-11/16 600 wats; 1 Alesadora WDWSA. alesadora de cilindros, modelo NAM, N° 44-300, color verde y amarillo, (1,80 m x 2 m); 1 interior de bancadas color azul, sin marca; 1 frenteadora de tapas de bancada Froie Panega-Tone modelo serie A N° 80997. 1 prensa de 12 toneladas; agujereadora de banco color amarilla marca Barbero T-100. Comisión 10% más 10% aportes a cargo del comprador, se encuentran, luego de la subasta en el estado en que se encuentran siendo a cargo de los compradores el traslado de los mismos. Los bienes se exhibirán en el mismo lugar el mismo día de 11:00 a 11:30 hs. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. Silvia L. Alegre, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.314 / jun. 18 v. jun. 19

SILVINA D. BENABEN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Ricle Raúl Horacio c/ Mascaro Mabel Griselda s/ Ejecución de Sentencia" Exp. N° 122346 hace saber que la martillera Silvina D. Benaben (Reg. 2946), con domicilio en calle Alvear 2984, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015 e/base \$ 22.673 el inmueble sito en calle Corrientes 2308, 2° A de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 75/76. Sin ofertas se realizará una 2° el 13/07/2015 c/base \$ 17.005 y de persistir una tercera el 04/08/2015 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. B, Mza.166, Parc. 1, Subparc.10, UF 10, Políg. 02-01, Matrícula 140709/10, del Partido de General Pueyrredón, superf. 44,14 mts. cdos. y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas al 31/07/2014 \$ 694. Visita: 02/07/2015 de 10 a 11 hs. Informes Mart. T.E.: 156840421. Mar del Plata, 8 de junio de 2015. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.319 / jun. 18 v. jun. 22

ALFREDO JORGE BLANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Cons. Coprop. Edif. Trabajadores Navales c/ Sociedad de Trabajadores Navales s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° MP-28777-2011, hace saber que el martillero Alfredo Jorge Blanco (Reg. 2752), con domicilio en calle Estrada N° 5499 y B. Juárez, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:00 hs. c/ base \$ 48.601,33, el 100% de la Unidad Funcional N° 14 del inmueble de la ciudad de Mar del Plata, cuyo predio está delimitado por las calles Ayolas N° 7746, República de Cuba N° 613 y 661, Irala, y De los Inmigrantes N° 630 y 674, cuyo terreno tiene frente a las cuatro calles citadas y se compone de 22m. frente SE, sobre calle República de Cuba; 4m. 24 cm. ochava al Sur; 80m. 60cm. frente SO sobre calle Irala; 4m. 24cm. ochava al Oeste; 80m. 60cm. frente NO sobre calle De los

Inmigrantes; 4m. 24cm. ochava al Norte; 80m. 60cm. en su restante frente al NE sobre calle Ayolas; 4m. 24cm. ochava al Este; 53m 60cm. en el resto de su frente SE sobre la calle República de Cuba; partiendo desde aquí, línea de SE a NO de 28m. 80cm., lindando con sendero público a ceder; dobla al NE en 19m. 13cm.; dobla al NO en 31m; dobla al SO en 24m. 13cm., lindando por estos tres tramos con Parc. 1-c; y dobla hacia el SE hasta dar con la línea del frente sobre calle República de Cuba, en 59m. 80cm., lindando este último tramo con Parc. 1-c, y sendero público a ceder; siendo todos estos linderos de su mismo plano; y todo lo que encierra una superficie total de 6.589m 53 dm. cdos. Unidad Funcional 14 integrada por el Polígono 00-14, con superficie funcional total de 29m. 48 dms. cdos. Porcentual: 0,903. Nom. Circ. VI, Secc. J, Manz. 57, Parc. 1-b, Subparc. 00-14, U.F. 14, Mat. 18752/14 de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 221 (ocupado). Sin ofertas se realizará una 2° el 07/07/2015, a las 11:00 hs., c/base \$ 36.451 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 17/07/2015 a las 11:00 hs., al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Encontrándose el inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal, el adquirente quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aún antes de su adquisición, en el supuesto de que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe, ascendiendo las mismas al 18/03/2015 a \$ 41.743,84. Monto expensas de febrero 2015: \$ 551,39. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento, del Art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 25/06/2015, 06/07/2015 y 16/07/2015 de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, 27 de mayo de 2015. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 34.326 / jun. 18 v. jun. 22

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 3 de Lomas de Zamora hace saber que la Martillera Pública Débora Juárez, Colegiado N° 3913 - T° 8 F° 22 CMCPZ C.U.I.T. N° 27-30535298-0, Ingresos Brutos N° 902-909479-2, Inscripta en la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Prov. de Bs. Aires bajo el N° 31794, "subastará" judicialmente EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015, A LAS 11 HORAS, en el Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Tezano Díaz 1590, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, los siguientes bienes: A) una consola de sonido Denon 8090111182. Funciona. Condiciones: sin base. Contado. Mejor Postor. Comision: 8% a cargo del Comprador más aportes Ley 14.085. Sellado: 1,5%. Visitas: 29 y 30 de junio de 2015, en el horario de 9 a 11, en la calle Viamonte 2089, de la ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora. Venta ordenada en autos "Cardozo, Elizabeth T. c/ Resto De Rocha S.R.L. s/ Despido" (Exp. N° 36956) del Tribunal del Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2015. Mabel Mónica Cesario, Secretaria.

C.C. 7.319 / jun. 18 v. jun. 19

ÁNGEL ROBERTO DUYOS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Catorce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Ángel Roberto Duyos, Reg. N° 2411, TE. 492-2668 / 155 364705, rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, A LAS 13,00 HORAS en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de

Martilleros), 100% del inmueble, sito en calle Tomás Guido N° 1331 de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. 6; Sec. C; Manz.214-c; Parcela 8, Sup. total terreno 149,9912 mts. cds., inscripto el dominio en la Matrícula 60.087 de Gral. Pueyrredón, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Sin Base. Señal 10%, Honorarios: 5%, más el 10% en concepto aportes previsionales (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) todo a cargo comprador. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Ocupado por la fallida Sra. Adriana Rosalía Dopico e hijo s/ mand. de constatación de fs. 737. Visitar únicamente el día 26 de junio de 2015 de 11,00 a 12,00 hs. En caso de compra en comisión deberá indicar el nombre de su comitente y constituir domicilio procesal en el lugar a asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del CPCC, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (arts. 580, 582 y concds. del CPCC, ref. Ley 11.909 y art. 278 LC y Q). Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC (art. cit. y arts. 278 LC y Q). Adeuda al 14/08/2014 ARBA \$ 41.771,70; al 25/08/2014 \$ 15.108,63 y al 03/09/2014 MGP \$ 36.688,08. Venta decretada en autos: "Dopico, Adriana Rosalía s/ Quiebra", Expte. N° 17.988. Mar del Plata, 10 de junio de 2015. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.320 / jun. 18 v. jun. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Almada Sebastián Alejandro s/ Recepción Sospechosa", Expte. N°: 1001/2014, notifica por este medio a SEBASTIÁN ALEJANDRO ALMADA, DNI 32.156.648, la resolución que dice: "Pergamino, 6 de junio de 2015.- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sebastián Alejandro Almada, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.039 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 20127, (I.P.P. n° 03-02-003332-11) seguida a WALTER SEBASTIÁN CARDOZO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... En consecuencia, y habida cuenta concurrir lo extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, la suscripta Resuelve: 10) Sobreseer Totalmente a Walter Sebastián Cardozo y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Hurto. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fecho, háganse las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 2 de junio de 2014.

C.C. 7.040 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.542 (I.P.P. n° 03-00-100456-05) seguida a MERLO OSVALDO s/ Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a

mi cargo por Licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carpinteros N° 4971 de Ezpeleta, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Merlo Osvaldo, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 172 del C.P. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 172 del C.P.). Regístrese y Notifíquese a quienes corresponda Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de mayo del 2015. Atento lo que surge de la notificación de Merlo Osvaldo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art.-129 del C.P.P. Proveo por Licencia de la Titular. Fdo.: Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías. Dolores, 28 de mayo de 2015.

C.C. 7.041 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Peticarari, Ana María s/Quiebra" Expte. N° 41.226 con fecha 03 de junio de 2015 se ha decretado la Quiebra de ANA MARÍA PETICARARI, argentina, DNI 13.769.438, CUIT 27-13769438-2, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Ranzini, con domicilio real en calle Brandsen N° 537. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cdr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2° piso, Oficina 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores que soliciten verificación, lo hagan por vía incidental (conf. art. 202 LCQ). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos a la causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 3 de junio de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.090 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, hace saber que con fecha 30 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra del Sr. HÉCTOR ATILIO GÓMEZ, LE 7.684.710, con domicilio real en calle Río Juramento 264 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 18 de agosto de 2015 como fecha hasta la cual podrán ser presentados los pedidos vericatorios ante el síndico Juan Carlos Herr, con domicilio en calle 23 N° 822 de Mercedes, fijándose como fecha para la presentación del informe individual, el día 9 de octubre de 2015 y para el informe general, el día 25 de noviembre de 2015. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del mismo para que dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3 LCQ) los entreguen al síndico. Asimismo, prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Mercedes, 21 de mayo de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.C. 7.117 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1935/10 caratulada "Scarnichia Lencina Miguel Ángel s/Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 64/10-838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MIGUEL ÁNGEL SCARNICHIA LENCINA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter. párrafo cuarto y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Miguel Ángel Scarnichia Lencina, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito

de Hurto Simple, materia de la causa N° 64/10-838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 46, 76te. 4° párrafo, 1ra. parte, 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución. Secretaría, 21 de mayo de 2015. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.120 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1754/14-5024, caratulada: "SEGRETÍN, NAHUEL OSMAR s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-002203-14, UFI N° 11 Luján), notifica al nombrado Segretín, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiuno de mayo del año dos mil quince, ..., Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado a fs. 125 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Segretín por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.122 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 201/13-44 17, caratulada: "Arce, José María s/ Amenazas Simples en Chivilcoy (B)", (I.P.P. N° 09-00-005910-11), notifica al encausado JOSÉ MARÍA ARCE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por todo lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido en el Art. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley 12.256.; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones relacionado a José María Arce, en orden al delito de Amenazas Simples. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de mayo de 2015.

C.C. 7.123 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 858/14-4869 caratulada: Fernández, Sergio Hernán s/ Amenazas Simples y Lesiones Agravadas en Concurso Real en Luján (B)", (I.P.P. N°: 09-01-001232-14), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de mayo de dos mil quince Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado a fs. 101 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado SERGIO HERNÁN FERNÁNDEZ por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de mayo de 2015.

C.C. 7.124 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2412-2014-5135, caratulada: "Fresia, Enrique Ariel s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en Luján (B)", notifica al nombrado ARIEL ENRIQUE FRESIA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 21 de mayo de 2015.... Resuelvo: 1.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Enrique Ariel Fresia por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.125 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2351-2014-5128, caratulada:

Galarza, Gonzalo Nicolás y González, Simón Leonardo s/ Robo Simple en la localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado GONZÁLEZ SIMÓN LEONARDO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de mayo de 2015... Resuelvo: 1.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Simón Leonardo González por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de mayo de 2015.

C.C. 7.126 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIO JAVIER SILVA, DNI 35.535.297, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 355/13-4362 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 13 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 44 y por la actuaría precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mario Javier Silva bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Roberto Daniel Vila, Juez Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.091 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MEZA, PABLO ANTONIO, no posee apodos DNI. 22.015.073, de 43 años de edad, argentina, soltero, instruido, nacido el día 24 de diciembre de 1970 en la Localidad de Concordia, Entre Ríos, hijo de Rodolfo Antonio (f) y de María Ofelia Aguirre (v), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2225/14-2232 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de marzo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 50 vta., cítese por cinco días al encausado Meza, Pablo Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 7.092 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOSÉ RODRIGO PÉREZ ANABALÓN, casado, argentino naturalizado, empleado, DNI N° 18.738.312, con último domicilio en Intendente Manny 1069 de General Rodríguez, el siguiente resolutorio recaído en causa N° -0-0 (F/-431), "Dirección Pcial. del Registro de las Personas Pcia. Bs. As. s/ Inf. Art. 88 Ley 14.078": "Mercedes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 88 y 139 de la Ley 14.078 y ccdtes. de la Ley 8.031; 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a José Rodrigo Pérez Anabalón y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese... Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.093 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUILLER-

MO FERNÁNDEZ, argentino, instruido, soltero, albañil, con último domicilio en manzana 7, Casa 70, Barrio La Perla, de Moreno (B), D.N.I. 38.015.184, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-314), "Fernández, Guillermo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. A - Ley 8.031/73": "Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 74 Inc. "a" y ccdtes. de la Ley 8.031; 3, 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del C.P.P. Resuelvo: declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a... Guillermo Fernández... y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.094 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARLOS DAMIÁN IBARRA, argentino, instruido, soltero, con último domicilio en calle Lafinur y Nicaragua de Moreno, D.N.I. 32.012.213, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-314), "Fernández, Guillermo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. A Ley 8.031/73": "Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 74 Inc. "a" y ccdtes. de la Ley 8.031; 3, 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del C.P.P. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a... Carlos Damián Ibarra... y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet Secretario". Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.095 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OLIVERA PEDRO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido el 11 de noviembre de 1980 en la ciudad de Goya, Prov. de Corrientes, albañil, domiciliado en calle Avenida Lorenzo Casey N° 1740 entre La Tradición del barrio Parque Laza de la localidad de Luján, D.N.I. 28.301.798, hijo de Pedro Nolazco y de Antonia Alegre Celestino, para que respecto de la causa N° 1397/12-1509 que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 04 de febrero de 2015... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a Pedro Olivera (Art. 323 Inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y reprimido por el Art. 150 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.096 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SUÁREZ JUAN ANTONIO, argentino, soltero, que sabe leer y escribir, albañil, nacido el día 15 de agosto de 1988 en Mercedes (B), hijo de Florencio Antonio Suárez y de María del Carmen Lucero, con último domicilio en calle 2 y 61 de Mercedes (B), D.N.I. 34.439.335; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 21/15 (5419) "Suárez, Juan Antonio s/ Resistencia a la autoridad y Desobediencia en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.097 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2205-2014-5102, caratulada: "Rodríguez, Antonio s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida Autorización Legal en Moreno (B)", notifica al nombrado ANTONIO RODRÍGUEZ, de la siguiente

resolución: "En la audiencia del día 13 de mayo de 2015, siendo las diez horas,... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Antonio Rodríguez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.098 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1294-2012 - 4283 , caratulada: "COLAMEO, GABRIELA SOLEDAD s/ Hurto Simple en tentativa en Moreno (B)", notifica a la nombrada de la siguiente resolución: "Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento a ello, notifíquese a la imputada Colameo por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 11 de mayo de 2015.

C.C. 7.099 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1339/13-4589 caratulada: "Hernández, Hugo Enrique s/ Lesiones leves y Amenazas simples en concurso real en la localidad de Luján (B)", (IPP N° 09-01-002847-13 UFI N° 11 Departamental), notifica al nombrado HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de mayo del año dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Hernández por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de mayo de 2015.

C.C. 7.100 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -778-13 - 4501, caratulada: "Fonseca Saurino Olga Patricia y Julio César Espinoza s/ Hurto Simple en Luján (B)", notifica al nombrado JULIO CÉSAR ESPINOZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de abril de 2015... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Julio César Espinoza, en el orden al delito de Hurto Simple. Hágase saber. Fdo: María Laura Pardini, Juez Correccional". Mercedes, 14 de mayo de 2015.

C.C. 7.101 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1574/14-4993, caratulada: "Plástica Bernabó S.A. s/ Apelación de falta municipal en Moreno", notifica a la nombrada MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, regístrese en los libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Art. 138 del C.P.P.). Asimismo, póngase en conocimiento del recurrente que hasta tanto no designe un Defensor Particular será asistido por el Sr. Defensor Oficial (Arts. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 18 de la Constitución de la Nación Argentina). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini - Juez-." y "Mercedes, 13 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Por recibido las actuaciones que anteceden,

agreguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 96, notifíquese a la contraventora María del Carmen Núñez, por edicto de la intervención de este Juzgado dispuesta a fs. 80, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.102 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 265/130-5076, caratulada: "Solano Cristiano, Sebastián s/ Hurto simple en la localidad de Nueve de Julio (B), (I.P.P. 09-00-000730-13, UFI 4 Dptal.), notifica al nombrado SEBASTIÁN CRISTIANO SOLANO CRISTIANO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 07 de mayo del año dos mil quince,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Solano Cristiano por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 07 de mayo de 2015.

C.C. 7.103 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 331/3, caratulada: "Fochia Torres, Ezequiel y López, Javier Alejandro s/ Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B)", notifica al Señor JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3°, 33, 34 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; Resuelvo: I) Sobreseer a Ezequiel Focchia Torres y a Javier Alejandro Torres, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 Inc. a) del decreto Ley 8.031, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, líbrese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese.... Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 07 de mayo de 2015.

C.C. 7.104 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2274/14-5114, caratulada: "Espósito Carlos Miguel s/ Daño simple en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-02-009797-11, UFI 12, Juzgado de Garantías N° 1 de Moreno-Gral. Rodríguez", notifica al nombrado CARLOS MIGUEL ESPÓSITO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 8 de mayo del año 2015... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Espósito por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 08 de mayo de 2015.

C.C. 7.105 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1619/14-4999 caratulada: "SÁNCHEZ, DIEGO FERNANDO s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en la localidad de Moreno (B)", (IPP N° 09-02-004207-14, UFI N° 3, carpeta de causa N° 1229 del Juzgado de Garantías N° 3, ambos del

Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez), notifica al nombrado Sánchez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 04 de mayo del año dos mil quince,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sánchez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 04 de mayo de 2015.

C.C. 7.106 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 0418/09 caratulada "Sandoval Oscar Francisco s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 2042/08 del Juzgado en lo Correccional N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado OSCAR FRANCISCO SANDOVAL la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 6 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Oscar Francisco Sandoval procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves -materia de la causa N° 2042/08 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 45, 76 ter. 4° párrafo 1ra. parte, 89 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 6 de mayo de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.107 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CASTIÑEIRAS, ANTONIO JUAN MANUEL, casado, fotógrafo, argentino, nacido el día 22 de abril de 1975 en Luján (B), con último domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 269 de Luján, D.N.I. 24.500.109, hijo de Hilda Mabel Brites y de Antonio Manuel; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2414-14 (5416), "Castiñeiras, Antonio Juan Manuel s/ Lesiones leves calificadas mediando violencia de genero en concurso real con amenazas simples", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. Mercedes, 7 de mayo de 2015.

C.C. 7.111 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.821/10 caratulada "Montalce Kroh Gustavo Abel s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta, en -carpeta de- causa N° 16.226 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GUSTAVO ABEL MONTALCE KROH, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultare favorecido Gustavo Abel Montalce Kroh procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones leves, Amenazas y Violación de domicilio en concurso real materia de la causa N° 16.226 del Juzgado de Garantías N° 1 e Instrucción Penal Preparatoria N° 09-00-014534-09-, todos registros del Departamento judicial de Mercedes- (Arts. 45, 76 ter cuarto párrafo primera parte, 55, 89, 149 bis y 150 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.113 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 2 1.876/10 caratulada "Ramallo Villarreal Juan José s/ incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1.937/08-541 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN JOSÉ RAMALLO VILLARREAL, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por el Art. 62 Inc. 2° y ccdd. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultare favorecido Juan José Ramallo Villarreal en relación al delito de Amenazas agravadas -materia de la causa N° 1.937/08-541 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 45, 76 ter cuarto párrafo primera parte, 149 bis y 149 ter del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 12 de mayo de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.114 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GAUNA JULIO DOMINGO, de nacionalidad argentina, sin apodos ni sobrenombres, 42 años de edad, instruido, de estado civil soltero, empleado, nacido el 30 de octubre de 1973 en Cruzú-Cuatí, Prov. de Corrientes, hijo de Julia Gauna, con último domicilio registrado en calle Santiago del Estero y Fidel López de Marcos Paz, titular del D.N.I. N° 23.081.689, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2406/14-2249 caratulada "Gauna Julio Domingo s/ Amenazas", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de mayo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 45/46, cítese por cinco días al encausado Gauna Julio Domingo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Villa, Secretario.

C.C. 7.116 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-01-9490-13, caratulada "Frascaroli, Alfonso Gabriel s/ Robo calificado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a ALFONSO GABRIEL FRASCAROLI cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dispuso el presente: Mercedes, 22 de mayo de 2015. A la renuncia de cargo presentada por parte del Sr. Defensor Particular, Dr. Francisco Rodrigo Lilo, téngase presente y dese intervención a la Defensa Oficial. Asimismo, toda vez que se desconoce el domicilio de Alfonso Gabriel Frascaroli procedáse a efectuar la notificación al imputado haciéndole saber que de no designar nuevo Defensor Particular será asistido por un Defensor Oficial, ello por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías.

C.C. 7.118 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZÁLEZ SEQUEIRA, JAIME RAFAEL, argentino, instruido, soltero, titular del D.N.I. N° 31.142.313, changarín, nacido el día 30 de diciembre de 1984 en Leandro Alem (B), hijo de Rubén González Sequeira y de Norma Denis, con últimos domicilios en calle Alem N° 1072 y Avenida Scully y Ruta Nacional N° 7, ambos de San Andrés de Giles (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -2021-14 (5354), "González Sequeira, Jaime Rafael s/ Hurto simple (3H) en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.119 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 29/12/2014 se decretó la quiebra de "JABALÍ S.A." CUIT 30-50133684-6 cuyo síndico actuante es el contador González Echeverría Ezequiel con domicilio constituido Av. Corrientes 316 piso 5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6/8/2015. En dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LC. Vence en fecha 18/9/2015 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 2/11/2015. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohibese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2015. Mariana Macedo Alborno, Secretaria.

C.C. 7.187 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Juan Pablo Masi, titular del Juzgado de Garantías N° 4, en Incidente de Eximición de Prisión de NAHUEL OSCAR ROBERTO GARECA o GARECO, D.N.I. N° 38.429.811, imputado en la IPP N° 06-00-044745-14 por el delito de "Robo Doblemente Calificado por efracción y por su perpetración con escalamiento", solicitándole se publique en el Boletín Oficial por el término de 5 días para notificar al nombrado, la resolución dictada por S.S. y que de seguido se transcribe: "La Plata, 25 de noviembre de 2014... Por ello y de conformidad con lo previsto en los Arts. 185 y 186 -a contrario- del C.P.P. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Nahuel Oscar Roberto Gareca o Gareca solicitada a fs. 1 por la Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial N° 10. Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez. José Marcos Gómez, Secretario. La Plata, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.153 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a SILVIO HÉCTOR HERRERO, nacido el 12/12/69, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.438.197, hijo de Héctor Herrero y de Lidia Renata Padovan, con último domicilio conocido en la calle Concordia N° 1367 entre El Ceibo y Fiora de la Ciudad de Morón, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-001130-07/00 que tramitara ante la UFI y J N° 2 Descentralizada de Ituzaingó, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 11 de septiembre del 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del ministerio publico fiscal y sobreseer totalmente a Silvio Héctor Herrero, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 10-01-001130-07, en orden a la comisión del delito de Amenazas, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P.). II. Notifíquese y firme que sea, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías". Secretaria, 11 de mayo de 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 7.189 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Giustozzi Francisco Adrián s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 111951, se ha decretado la quiebra de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, D.N.I. N° 24.666.466 con domicilio en calle Perú N° 40, Depto 1, de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Ana María Battaglia con domicilio en Gorriti 740 de Bahía Blanca. Se prohíbe a ter-

ceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 15/07/2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 1° de junio de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 7.202 / jun. 17 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Umaño Morena Beatriz y otros s/Guarda de persona" Expte. 73377, notifica a la Sra. UMAÑO MANUELA NOEMÍ, D.N.I. N° 30.943.234 por el plazo de dos días de los resolutorios dispuesto por V.E. en los autos de referencia, los que en sus partes pertinentes dicen así: "Quilmes, 30 de agosto de 2012 ... Resuelvo: Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes respecto de Morena Beatriz, Noelia Noemí, Mayra Sofía, Alexis Leonel y Dana María Umaño, de acuerdo a lo informado por el órgano administrativo (Art. 35 inc. h Ley 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley 13.634) junto a su tía Laura Gómez D.N.I. 18.393.354 y con domicilio en Rosario 5176 de Ezpeleta partido de Quilmes. Fdo. Marta Amelia Arroyo. Juez" y "Quilmes, 27 de diciembre de 2012 ... Resuelvo: I) Ordenar la inscripción de nacimiento de N.N. o Alexis Leonel Umaño, de sexo masculino, nacido el 17 de noviembre de 2007 a las 05.37 hs. en la ciudad de Florencio Varela, hijo de Manuela Noemí Umaño, D.N.I. 30.943.234, domiciliada en calle Varadero N° 4359, El Ombú, Florencio Varela, con filiación paterna desconocida. II) Ordena la inscripción de nacimiento de N.N. o Morena Beatriz Umaño, de sexo femenino, nacida el 15 de noviembre de 2010 a las 11.17 hs. en la ciudad de Florencio Varela, hija de Manuela Noemí Umaño, D.N.I. 30.943.234, domiciliada en calle Varadero N° 4359, El Ombú, Florencio Varela, con filiación paterna desconocida. III) Líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la registración de la presente y para la confección de la documentación respectiva. IV) Oportunamente, agréguese en autos la constancia del diligenciamiento del trámite ordenado, la que deberá contener el número de asignado por este organismo. V) Regístrese. Notifíquese a la progenitora de la causante personalmente o por cédula (art. 135 del C.P.C.C.) Fdo. Marta Amelia Arroyo. Juez" y "Quilmes 30 de agosto de 2013 ... Resuelve: 1) Decretar la Guarda de Morena Beatriz Umaño, D.N.I. 53.390.521, Noelia Noemí Umaño, D.N.I. 47.378.439, Mayra Sofía Umaño, D.N.I. 44.885.171, Alexis Leonel Umaño, D.N.I. 53.390.520 y Dana María Umaño, D.N.I. 46.628.255 a favor de la Sra. Laura Beatriz Gómez, D.N.I. 18.393.354 y del Sr. José Grande Brunini, D.N.I. 17.710.062 (Art. 35.3, 35.6 del Decreto 300/05, reglamentario de la Ley 13.298, Art. 827 inc. ñ de la Ley 11.453 y 3, 9 y 19 de la C.I.D.N., Art. 75 inc. 22 C.N.D.N. II) Recaratar las presentes actuaciones como "Umaño Morena Beatriz y otros s/Guarda de personas". Tómese nota en los registros del Tribunal y a sus efectos, pasen las mismas a la Receptoría Gral. de Expedientes Departamental. III) Regístrese. Notifíquese, a la guardadora y a la progenitora de los menores, mediante edictos, conforme lo supra ordenado. Firme, Librese Testimonio. Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez" y Quilmes, 20 de mayo de 2013 ... Resuelve: Agréguese. Atento el resultado negativo que arrojó el diligenciamiento de la cédula adjunta, se provee de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Pupilar y en tal sentido se ordena que a los fines de notificar los resolutorios de fs. 122 y 182/183, librar oficio a la comisaría que corresponda al domicilio denunciado a fs. 126 por la progenitora de los causantes, dejando constancia que dicha diligencia deberá efectuarse en forma personal, con entrega de copia de los pronunciamientos que se notifican, y bajo constancia de recepción con fecha, firma, aclaración y D.N.I. de la requerida. Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez" y Quilmes, 28 de octubre de 2013 ... Advirtiendo en este acto que por error se ha consignado en el Pto. III del resolutorio de fs. 213/215 vta. que se notifique lo dispuesto a la guardadora y a la progenitora de los menores "mediante edictos, conforme lo supra ordenado", rectifíquese en el sentido que deberá ser notificado a las mismas mediante la manda policial, en la forma dispuesta a fs. 200 (Al Pto. I y II), a cuyo fin librese oficio, quedando la confección y diligenciamiento de las rogatorias a cargo del Ministerio Pupilar, y así deberá leerse. Regístrese en relación al RI. 1236/13 (Art. 36 inc. 3 del C.P.C.C.). Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez" y "Quilmes

13 de febrero de 2015 ... Atento el resultado negativo que arrojó el diligenciamiento del oficio de notificación librado a la progenitora de los infantes, en el domicilio aportado por el S.Z.P.P.D.N.Q. y por la Cámara Nacional Electoral a fs. 271 (ver fs. 326/333) y en el aportado por el Ministerio Pupilar a fs. 311 -Pto. II- (ver fs. 354/362), habiéndose cumplido sin éxito los recaudos previstos por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a notificar a la mencionada del resolutorio consignado a fs. 312 (II), mediante la publicación de edictos -por dos días- en el Boletín Oficial y el diario Varela al Día del Pdo. de Fcio. Varela (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez". Quilmes, 8 de abril de 2015. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 7.210 / jun. 17. v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Ana María Salatino, en los autos caratulados "Fredes Shirley Stella Maris s/Abrigo "Causa N° 95.269 Notifica al Sr. FREDES CARLOS ALBERTO lo que se ha resuelto en autos" Quilmes 7 de mayo de 2015 ... Fallo: 1) Declarar a la niña Shirley Stella Maris Fredes, DNI 53.836.166, nacida el día 16 de marzo de 2014 en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, hija de Clelia Ester Ríos (fallecida) y de Carlos Alberto Fredes en situación de desamparo, respecto de su progenitor y consecuentemente en situación de Adoptabilidad (Art. 317 inc "a" párrafo segundo del C.C. Ley 24.779. Arts. 13 de Ley 14.528, 75 inc. 22 de la Const. Nacional, Art. 3, 20 y conc de la CIDN - Ley 23.849) Notifíquese al progenitor mediante publicación edictal (Arts. 145 y 146 del CPCC) ... Regístrese. Notifíquese. Fdo: Jorgelina Anabela Martin. Ana María Salatino. Juliana Fayanas. Jueces". Quilmes, 26 de mayo de 2015. Alejandro Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.211 / jun. 17. v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Cuatro de Azul a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Belio Ángel Alberto s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 50304, con fecha 4 de diciembre de 2014, se ha decretado la quiebra de don ÁNGEL ALBERTO BELIO, DNI N° 11.565.977, con domicilio real en calle Zabalza N° 56 de la localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Dispónese que los acreedores de fecha posterior a la presentación del deudor en el concurso preventivo, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 29 de junio de 2015; el día 14 de julio de 2015 vence el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 Ley 24.522. El síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el día 17 de julio de 2015 hasta las 12 horas (Art. Cit, "in fine"). El día 26 de agosto de 2015 la fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 (Art. 200 Ley 24.522) y el recálculo de los créditos verificados en el concurso (Art. 202, último párrafo) y el día 8 de octubre de 2015 la fecha para la presentación del informe previsto por el Art. 39 (Arts. 200 y 202 del citado cuerpo normativo). Síndico designado: Cdora. Gabriela L. Ferraro, con domicilio en calle Puán N° 704. de la ciudad de Azul. Azul, 29 de mayo de 2015. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

C.C. 7.234 / jun. 17. v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en la I.P.P. N° 20560-14, caratulada: "Gutiérrez Walter Ezequiel y otros por Daño y Lesiones leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Lorenzo; cita y emplaza a GUTIÉRREZ WALTER EZEQUIEL (D.N.I. N° 28.667.285), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que, en el plazo de quince días desde la última publicación, comparezca a la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sita en calle Colón N° 46, piso 2do., de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, a efecto de resolver su situación proce-

sal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2.015. Dra. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria. C.C. 7.199 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, cita y emplaza a RICARDO JULIO LURO, D.N.I. 13.549.504, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la IPP N° 3076/13 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2015. Nancy Mariela Añez, Secretaria. C.C. 7.201/ jun. 17 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, presidido por la Dra. Silvia Cristina Bozzola, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a SUHLL EXPRESS S.A que en los autos "Valdez, Claudia Noemí c/ Suhll Express S.A", (Expte. N° 21.075) se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Quilmes, 23 de octubre de 2.014. Autos y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada, condenando a los codemandados Suhll Express S.A., Jalda S.A. y Juan Pablo Boscolo, solidariamente a pagar a la actora Claudia Noemí Valdez, dentro del décimo día y mediante depósito judicial a la orden de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Centro, la suma de pesos Treinta y seis mil treinta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 36.035,97.-), en concepto de indemnización por antigüedad -con SAC-(\$ 4.298,78.-); indemnización sustitutiva del preaviso - con SAC - (\$ 2.149,39.-); salarios de los meses de setiembre y octubre de 2009 e integración del mes del despido (\$ 3.968,12.-); sueldo anual complementario correspondiente a los años 2008 y proporcional 2.009 (\$ 3.637,44.-); indemnización por vacaciones no gozadas proporcional año 2.009 (\$ 1.002,47.-); diferencias salariales desde abril 2.009 a octubre 2.009 (\$ 1.581,27.-); indemnización Art. 2 Ley 25.323 (\$ 3.224,08.-); indemnización Art. 8 Ley 24.013 (\$ 9.726,25.-); indemnización Art. 15 Ley 24.013 (\$ 6.448,17.-); (Arts. 74, 103, 121 modificado por Ley 23.041, 123, 150, 156, 232, 233, 245 y cc. L.C.T., Art. 2 Ley 25.323; Art. 8, 11, 15 y cc. Ley 24.013). En relación a los intereses a aplicarse en estos autos y en acatamiento a lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema local, en la causa L. 108.164 del 13 de noviembre de 2013, en la causa "Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos: S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios", a la suma de condena se le aplicarán intereses desde el 13 de octubre de 2.009 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 149 y 276 L.C.T., modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13 Ley 23.928; 1,4, 8, Dec. 529/91; 509 y 622 C.C.); 2) Rechazar la petición de la parte actora en cuanto procura el cobro de: indemnización de los Arts. 80 y 132 bis de la L.C.T., Art. 53 ter de la Ley 11.653, Rescate del fondo de retiro "Seguros La Estrella", resarcimiento de perjuicios por falta de entrega de certificados de trabajo y tasa de interés diferencial, por no hallarse configurados en autos los presupuestos para el progreso de los referidos ítems (Art. 499 C.C.); 3) Imponer las costas a los tres codemandados solidariamente, en su calidad de vencidos, por los rubros que progresan; y a la actora en igual carácter por los que se rechazan, si bien a ésta con los beneficios del Art. 22 de la ley formal (Arts. 19 y 20 Ley 11.653), a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad de practicarse por secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley formal; 4) Ordenar que las codemandadas Suhll Express S.A. y Jalda S.A. entreguen a la actora los "certificados de trabajo y de aportes previsionales confeccionados conforme a los datos referidos en esta sentencia, dentro del décimo día de notificada la presente, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de \$ 50 (pesos cincuenta) en caso de incumplimiento, desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la efectiva entrega de los mismos (Art. 666 bis C.C.). Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese. "Silvia Ester Bártola. Presidente. Silvia Cristina Bozzola.

Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Juez. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrada. "En Quilmes, a los 7 días de mes de noviembre de 2014, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces integrantes del Tribunal del Trabajo N° 3 de esta ciudad, Doctores Silvia Ester Bártola, Silvia Cristina Bozzola y Guillermo Edgardo Caminos, bajo la Presidencia de la primera de las nombradas, y presente la Actuaría, a efectos de resolver en la causa N° 21075, caratulada: "Valdez Claudia Noemí c/ Suhll Express SA y otros s/ Despido". El Tribunal resuelve guardar el mismo orden que resultó en el acto sentencial, siendo éste el siguiente: Dres. Bártola-Bozzola - Caminos, y plantearse la siguiente cuestión: Corresponde hacer lugar a la aclaratoria impetrada respecto de la liquidación obrante a fs. 283? A la cuestión planteada, la Sra. Jueza Dra. Silvia Ester Bártola, dijo: Que efectivamente se ha incurrido en un error material en la liquidación de fs. 283 al omitir sumar al monto establecido en concepto de capital de sentencia, los montos correspondientes a intereses, tasa de justicia y contribución sobre tasa que allí se indican. En los términos expresados, y a fin de salvar el error cometido, propicio que se aclare la liquidación recaída en autos, sumando correctamente los rubros que resultan del cálculo de fs. 283, practicando a tales fines nuevo cómputo de los referidos ítems. Así lo Voto. A la única cuestión planteada los Señores Jueces Doctores Silvia Cristina Bozzola y Guillermo Edgardo Caminos, adhieren por los mismos fundamentos. Con lo que terminó el Acuerdo, firmando los Sres. Jueces por ante mí, que doy fe. Silvia Ester Bártola. Presidente Silvia Cristina Bozzola. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Juez. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrada." Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.- Capital de sentencia \$ 36.035,97. Intereses desde el 13-10-09 al 21-10-14 \$ 13.438,23.- Tasa de Justicia \$ 1.088,43. Contribución sobre tasa \$ 108,43.-Total \$ 50.671,06. Son: Pesos cincuenta mil seiscientos setenta y uno con seis centavos.-" Secretaria, 7 de noviembre de 2.014. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrada. "Quilmes, 23 de octubre de 2014. Autos y Visto: La causa número 21075 caratulada "Valdez Claudia Noemí c/ Suhll Express S.A y otros s/ Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del Doctor Daniel Comaglia en la suma de pesos Seis mil seicientos (\$ 6.600.-) por los rubros de progreso, y en pesos Ochocientos (\$ 800.-) por los rubros de rechazo; Doctor Fernando Ficarota en la suma de pesos Tres mil trescientos (\$ 3.300.) por los rubros de progreso y de pesos Cuatrocientos (\$ 400.) por los rubros de rechazo; Doctor Sergio Cattáneo como apoderado de Jalda S.A. en la suma de pesos Tres mil trescientos (\$ 3.300.) por los rubros de progreso, y en la suma de pesos Seicientos (\$ 600.-) por los rubros de rechazo; Doctor Sergio Cattáneo, como apoderado de Juan Pablo Boscolo, en la suma de pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-) por los rubros de progreso, y en la suma de pesos Ochocientos (\$ 800.-) por los rubros de rechazo; Doctor Sebastián Areitlo, como apoderado de Jalda S.A., en la suma de pesos Ochocientos (\$ 800.-) por los rubros de progreso, y en la suma de pesos Doscientos (\$ 200.-) por los rubros de rechazo; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdds., Ley 8.904; 12 Inc. a, y 14, Ley 6.716, modo por Ley 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/Sum SA. s/Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 2.4432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley. Regular los honorarios del perito contador Ricardo Maltzman, en la suma de pesos Dos mil (\$ 2.000.-) por los rubros de progreso, y de pesos Trescientos (\$ 300.-) por los rubros de rechazo, con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el Art. 27 Inc. b) y 33 de la Ley 13.948), y con más el 5% en concepto de aporte previsional (Arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L. 77.914 "Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito interviniente. "Silvia Ester Bártola. Presidente. Silvia Cristina Bozzola. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Juez. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrada. "Quilmes, 16 de abril de 2015.-De conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a fs. 299/300 y lo dispuesto por los Art. 59 C.P.C.C;

publiquense edictos en el Boletín Oficial y el diario voces (de la localidad de San Justo), a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la codemandada Suhll Express S.A. Notifíquese." Silvia Cristina Bozzola. Presidente. Yanina Gisela Verge, Secretaria. C.C. 7.208 / jun. 17 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ LUIS OCAMPO, argentino, D.N.I. 18.629.458, hijo de Carlos Ocampo y de Amanda Gutiérrez, con último domicilio en calle 17 entre 89 y 89 bis y 89 bis entre 16 y 17 de La Plata, en causa N° 4927-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de junio de 2015. Por recibida la presente causa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. y en virtud de lo dispuesto a f. 73/74, atento los informes policiales de fs. 59 y 64, que dan cuenta que el imputado José Luis Ocampo ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 8 y 31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publiquen durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria. C.C. 7.216 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° -3095-2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-5656 caratulada: "CARABAJAL, JAVIER ORLANDO s/ Robo. Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado Javier Orlando Carabajal, -titular del DNI N° 33.924.809, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de junio de 2015. y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebelde de Javier Orlando Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). II. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez..Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 3 de junio de 2015. C.C. 7.232 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Unida funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, notifica por este medio a NAHUEL ORAZI, D.N.I. N° 35.123.307, en I.P.P. N° 11-00-000578-15/00, caratulada "Yane, Oscar Alberto s/ Abuso de armas- Vma. Orazi, Nahuel", por el término de cinco días, de acuerdo a lo previsto por el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 09 de junio de 2015. Autos y Vistos: Considerando: Por ello; Resuelvo: 1. Archivar las presentes actuaciones por escasa afectación al bien jurídico tutelado por la norma (Art. 56 bis Inc. 1° C.P.P.) 2. Comuníquese al Sr. Fiscal General Departamental, Art. 56 bis último párrafo. 3. - .. 4. Notifíquese personalmente o por cédula al Imputado y a la Defensa Oficial. 5. Cúmplase. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Silvia Gabriele, Agente Fiscal. Necochea, 9 de junio de 2.015. Dr. Néstor Gabriel Cisneros, Secretario. C.C. 7.245 / jun. 17 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Alberto Gallardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Rivadavia N° 3359-3er piso de la Localidad y Partido de San Martín, en causa N° 040821 caratulada "D.J.N y otro s/ Art. 10 Ley 10067" notifica por este medio a la Sra. ÁVALOS ALEJANDRA MARIANA, titular del D.N.I.: 30.605.864, con último domicilio conocido en calle Boulogne Sur Mer N° 2112 de Villa Maipú, Partido de San Martín, que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "Gral. San Martín, 2 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Por ello: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 8, 9, 12, 18, 19, 20 Inc.1, 23 y ccs. de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, contando éstos con jerarquía constitucional (Art. 75 Inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional), los Arts. 264, 307 Inc. 2, 316, 317 y ccs. del Código Civil, Arts. 1, 4, 6, 7, 10, 12 y ccs. de la Ley Provincial N° 13.298 y complementarias, con citación del Sr. Asesor de Menores; Resuelvo: 1) Declarar Judicialmente el abandono del niño J. N. D.. 2.) Orientar al niño J. N. D., D.N.I. N° 48.504.864, a un régimen de guarda con fines de adopción, manteniéndolo en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad del matrimonio compuesto por C. D. O. y A. M. T., en el domicilio de los mismos sito en calle O.N° 5469, Piso 4 "B", de Villa Urquiza de Capital Federal, con carácter provisorio y a disposición del Juzgado. 3.) Declarar Judicialmente el abandono del niño G.J.D. 4.) Orientar al niño G. J. D., D.N.I. N° 47.860.368, a un régimen de guarda con fines de adopción, manteniéndolo en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad de la señora S. M.G.M., en el domicilio de la misma sito en Avenida 7 N° 2617, entre 2 y 12, de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, con carácter provisorio y a disposición del Juzgado. 5.) Librese oficio de estilo al Registro Central de Aspirantes. 6.) Expídase los certificados correspondientes. 7.) Notifíquese y Regístrese." Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo. Juez de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín- Dr. Horacio Daniel Norkus Secretario.

C.C. 7.269 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Alberto Gallardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Rivadavia N° 3359-3er piso de la Localidad y Partido de San Martín, en causa N° 040821 caratulada "D.J.N y otro s/Art. 10 Ley 10067" notifica por este medio al Sr. JULIO CÉSAR DÍAZ, titular del D.N.I.: 23.191.891, con último domicilio conocido en calle Balcarce N° 1196 esquina Boulogne Sur Mer de Villa Maipú, Partido de San Martín que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "Gral. San Martín, 2 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Por Ello: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 8, 9, 12, 18, 19, 20 Inc. 1, 23 y ccs. de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, contando éstos con jerarquía constitucional (Art. 75 Inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional), los Arts. 264, 307 Inc. 2, 316, 317 y ccs. del Código Civil, Arts. 1, 4, 6, 7, 10, 12 y ccs. de la Ley Provincial N° 13.298 y complementarias, con citación del Sr. Asesor de Menores; Resuelvo: 1.) Declarar judicialmente el abandono del niño J. N. D.-2.) Orientar al niño J. N. D., D.N.I. N° 48.504.864, a un régimen de guarda con fines de adopción, manteniéndolo en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad del matrimonio compuesto por C.D.O. y A. M. T., en el domicilio de los mismos sito en calle O. N° 5469, Piso 4 "B", de Villa Urquiza de Capital Federal, con carácter provisorio y a disposición del Juzgado. 3.) Declarar Judicialmente el abandono del niño G.J.D. . 4.) Orientar al niño G. J. D., D.N. I. N° 47.860.368, a un régimen de guarda con fines de adopción, manteniéndolo en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad de la señora S. M.G.M., en el domicilio de la misma sito en Avenida 7 N° 2617, entre 2 y 12, de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, con carácter provisorio y a disposición del Juzgado. 5.) Librese oficio de estilo al Registro Central de Aspirantes. 6.) Expídase los certificados correspondientes. 7.) Notifíquese y Regístrese." Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo. Juez de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín- Dr. Horacio Daniel Norkus Secretario.

C.C. 7.270 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho N° 2301, esquina Pueyrredón, San Martín. Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Molina José Rubén y otros s/Abrigo" (Expte. N°: 1083), que tramitan ante este juzgado, notifica a la Sra. GARCÍA SARA LEONOR DNI 30.315.324, de la resolución que a continuación se transcribe:" Gral. San Martín, de junio de 2015 1) Decretar el estado de adoptabilidad de los menores Molina Horacio Alfonso DNI N° 41.814; 783, Molina Osvaldo Gerardo DNI. N° 44.824.243, Molina Liz Candelaria DNI. N° 42.741.751, Molina José Rubén DNI. N° 47.944.815, Molina Sara Thalía DNI N° 49.254.062, Molina Daniel Maximiliano DNI N° 46.284.876, Molina Sofía Isabel DNI N° 30.315.324, Molina Lázaro Agustín DNI N° 51.130.949 y Molina Aymara Rosaura DNI N° 51.130.965, (Ley 13.298 y D.Reg. 300/05, Ley 25.854, Ley 13.626, Ac. 2707/1996, Ac. 3607/2012, Arts. 311 a 340 del C.C., Art. 13 y cctes. de la Ley 14528 y Art. 21 de la CDN)... V) Disponer, por último, que adquirido que sea el estado de cosa juzgada respecto del presente decisorio, se proceda de oficio a la formación del incidente correspondiente, a los fines de determinar cuales de las personas anotadas en los Legajos de Adoptantes de este Dpto. Judicial, que por tiempo de inscripción e idoneidad debidamente acreditada mejor beneficien el ejercicio de los derechos de los menores sujetos de autos, previa comunicación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (R.U.A.) y la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Elina Tristán, Juez".

C.C. 7.271 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho, respecto a la niña Solange Marlene Ocampos Monzón, DNI 49.259.210, nacida el 02 de enero de 2009, hija de NELSON RAMÓN OCAMPOS RECALDE y VILMA ADRIANA MONZÓN, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Ocampos Monzón Solange Marlene s/ Abrigo" (Expte. 59015) en el termino de diez días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 26 de mayo de 2015. Gabriela Silva, Secretaria.

C.C. 7.272 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Depto. Jud. de San Martín sito en la calle Ayacucho 2301 Esq. Pueyrredón de San Martín en los autos Caratulados "Fernández Thiago Agustín s/ Abrigo" Expte. 60.136 notifica a: MICAELA DANIELA FERNÁNDEZ por medio de la presente que con fecha 27 de abril del 2015. Se ha decretado la situación de desamparo moral y material de su hijo el niño Thiago Agustín Fernández nacido el día 27 de marzo del año 2013 D.N.I. 52.958.991. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días en forma gratuita dada la naturaleza de la presente causa (argm. Art. 1 (Ley 8593 y Conv. Internac. Dchos. del niño). Secretaria. San Martín, 8 de junio del 2015. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 7.273 / jun. 17 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata Dra. Claudia E. Greco, en causa N° 4712 (2497/14) caratulada "Ledesma Torres Rosana Analía", cita y emplaza a ROSANA ANALÍA LEDESMA TORRES, C.I. de la República de Paraguay N° 4.567.599, para que en el plazo de diez días comparezca a la sede del Juzgado en lo Correccional N° 4 de La Plata -sito en calle 8 entre 56 y 57, primer piso de La Plata, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura (Arts. 129, 303, 304 C.P.P.) La Plata, 1 de junio de 2015. Ignacio G. Marti. Auxiliar Letrado". La Plata, 1 de junio de 2015.

C.C. 7.297 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, en causa N° 17231, I.P. P. 04-295-14 caratulada: "González, Javier Gastón S/ Encubrimiento (Apel inter por Dr. Paladino c/den sobreseimiento)", a fin de que

proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notifique al imputado a GONZÁLEZ, JAVIER GASTÓN, cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 153 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 20 de mayo del corriente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se declara la nulidad de la resolución en crisis, y se devuelve sin más trámite la IPP N° 03-04-000295-14 al Juzgado de Garantías N° 4 a fin de que se pronuncie el Sr. Juez titular del mismo como legalmente corresponde. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.298 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En Lobos a los 21 días del mes de mayo del año dos mil quince, la Ayudantía Fiscal de Lobos a cargo del Dr. Luciano Di Grazia dependiente de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo a cargo del Dr. Alberto Sarramone, notifica al Sr. PRIMITIVO CAHUAYA CHOCAMANI, indocumentado, en la IPP N° 872/12 caratulada "Dorado Víctor Arano s/ Amenazas imp Chocamani Cahauaya Primitivo", del registro de la Ayudantía Fiscal de Lobos, la siguiente resolución que se transcribe: "Lobos, 21 de mayo de 2015. Atento a no haber sido habido el Sr. Cahauaya Chocamani, indocumentado, publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días que deberá comparecer a la U.F.I.J N° 2 de Saladillo, sita en calle Moreno N° 3048, de Saladillo a los efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CP.P., en el horario comprendido entre las 08.00 hs y 13.00 hs. Librese oficio firmado por el Dr. Luciano Di Grazia, Ayudante fiscal y secretario actuante.

C.C. 7.299 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su Titular, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Velazco Leonardo s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Gorosito Brandom Juan)", Expte. N°: 1066/2014, notifica por este medio a LEONARDO PEDRO VELAZCO, DNI 20.671.780, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de junio de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Leonardo Pedro Velazco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco Juez". Marcela V. Fernández. Secretaria. Pergamino, 4 de junio de 2015.

C.C. 7.304 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SANTIAGO CUTIPA ÁLVAREZ, en causa N° 07-00-314164-02 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2015. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Santiago Cutipa Álvarez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora. 27 de mayo de 2015. Atento el tiempo transcurrido desde la certificación del domicilio del imputado Santiago Cutipa Álvarez notifíquese al nombrado de la resolución que antecede, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 129 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.324 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "C", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASTAÑO, RAMÓN ALBERTO, poseedor del DNI N° 22.058.720, nacido el 3 de febrero de 1971, hijo de Castaño Alcides y Barreto Francisca, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-010777-13 (Registro Interno N° 6181), caratulada "Castaño Ramón Alberto o Castaño Barreto Ramón Alberto o Castayo Ramón Alberto s/ Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 251/vta. y fs. 256 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término de cinco días, en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro Juez Correccional". Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015.

C.C. 7.325 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a BIELICH DOZA, ENRIQUE MANUEL poseedor del D.N.I. N° Pas 4.802.367, nacido el 3 de junio de 1973 en Lima hijo de Enrique Manuel Bielich y de Laura Pilar Doza s/ Hurto Simple en grado de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2015(...) Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a Enrique Manuel Bielich Doza poseedor del pasaporte 4.802.367: nacido el día 3 de junio de 1973 en la ciudad de Lima, Perú; hijo de Enrique Manuel Bielich y de Laura Pilar Doza: con Prontuario N° 1.362.090: Legajo N° U2540.910, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en grado de tentativa", el que tuviera lugar en fecha 17 de septiembre de 2012, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 76 ter párrafo cuarto y 45 y 42 y 163 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14553.III. Expídase el certificado que requiriera el encartado constando lo resuelto en el presente decisorio, debiendo dejar constancia en autos de su entrega IV. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal Juicio. a la Sra. Defensora oficial y cítese al encartado de autos para el día 25 de marzo de 2015 a las 9.00 horas a fines de notificarlo del presente resolutorio. V. Cúmplase con las comunicaciones de ley. Ante mí: "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 2 de junio de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado. Bielich Doza, Enrique Manuel el auto de fs. 151/152vta. por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2015.

C.C. 7.326 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a EPIFANIO, ANDREA FABIANA, poseedor del D.N.I. N° 20.682.726, nacido el 11 de febrero de 1969 en Lomas de Zamora hijo de Norberto José Epifanio y de Norma Haydee Renieri s/ Lesiones Leves en concurso real con Amenazas, la resolución dictada en la causa de marras, la

que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora. 3 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 682.019 (Registro de Interno N° 6166) seguida a Epifanio Andrea Fabiana en orden al delito de "Lesiones Leves en concurso Real con Amenazas" de trámite por ante esta Sede Judicial Considerando: I. Que con fecha 3 de julio de 2014 ha quedado radicada la presente causa por ante esta Judicatura, en virtud de la excusación dictada por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental obrante a fs. 114/vta. sede que con fecha 15 de febrero de 2008 dictara la suspensión del proceso a prueba por el término de un año en el marco de estos obrados, ello según surge de fs. 97/99vta. II. Que corrido traslado a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, la misma manifiesta en su líbello de fs. 127 que entiende deberá citarse a la inculpada de autos a fines de ser oída y en su caso, evaluar la posibilidad de otorgársele un nuevo plazo a fin de cumplimentar con los términos de la suspensión de juicio a prueba otorgado oportunamente. III. Que a fs. 129/130 la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud, solicita la extinción de la acción penal, en virtud de considerar que ha transcurrido en exceso el plazo estipulado para el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la inculpada de autos en el marco de la mentada causa, y que más allá de la no acreditación de cumplimiento de las obligaciones impuestas. su asistida no ha cometido nuevos delitos, lo que demuestra que se ha cumplido con el fin último del instituto, que es la "readaptación social". IV. Ello así, oídas las peticiones y argumentaciones esbozadas por las partes en el presente proceso y encontrándose la mentada causa en estado para resolver, he de adelantar desde ya que no haré lugar al pedido de sobreseimiento en los términos incoados por la Sra. Defensora Oficial Dra. María Eugenia Smud, toda vez que de un análisis de los presentes obrados se desprende sin hesitación alguna que la enjaretada de autos ha incumplido las condiciones que le fueran impuestas en el auto de fs. 97/99vta. desde que el mismo adquiriera firmeza y en forma pública, por lo que deviene pristino que se han visto frustrados los fines perseguidos por el instituto en crisis. No obstante ello, entiendo corresponde dictar la prescripción penal de los presentes obrados. Y digo ello, dado que una vez concedida la suspensión del juicio a prueba, si bien el proceso no se encuentra en trámite, de ningún modo está cerrado, debido a que el Juzgado de Ejecución debe supervisar el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas y el beneficiario del instituto acreditar por su parte, la satisfacción de las exigencias judicialmente impuestas (ver TCPBA, Sala I, "Wabrenchuk, Sebastián G.", 16/8/05). Por ende, puesto que el proceso se halla abierto, la prescripción no corre conforme la norma del artículo 76 ter del Código Penal y durante el plazo máximo allí fijado tres años - De esta manera, habiendo sido el auto de citación a juicio edictado con fecha 20 de noviembre de 2006 (ver fs. 36) y teniendo en cuenta que la encartada ha sido notificada de la concesión del instituto de suspensión de juicio a prueba en fecha 15 de febrero de 2008 (ver. fs. 97/99vta.), momento este en que se suspendió el curso de la prescripción, hasta el 15 de febrero de 2011, fecha en que se reanuda dicho curso de conformidad con el plazo máximo de tres años prescripto en el Art. 176 ter; surge a claras luces que la presente acción penal se encuentra prescripta. Adunando a lo expuesto, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impulso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aun cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes.- A dichos efectos, vale aclarar que, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305: 1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito. Por último, es dable señalar que tampoco ha operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal a tenor de los informales de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires y los del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 142/145 ya fs. 146, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Epifanio Andrea Fabiana en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto a la misma. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Epifanio, Andrea Fabiana, poseedor del D.N.I. 20.682.726, nacido el 11 de febrero de 1969, en Lomas de Zamora, hijo de Norberto José Epifanio y de Norma Haydee Renieri, Sin Costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Lesiones Leves en concurso Real con Amenazas, el que tuviera lugar el día 19 de mayo de 2006 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown. Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3 o "a contrario sensu", 55, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo, (según Ley 25.990); 45, 55, 89 y 149 bis del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordante s del Código de Procedimiento en lo Penal. II Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recauda se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Epifanio, Andrea Fabiana el auto de fs. 147/148vta. por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dr. Delia Mabel Palmerini, Juzgado Correccional. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.327 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALMIRÓN, SEBASTIÁN LEONARDO, poseedor del DNI N° 31.224.796, nacido el 15 de enero de 1985, hijo de Andrés Alberto Almirón y Susana Beatriz Sia. para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 22.638/12 (RI 4655) caratulada "Rodríguez, Jorge Raúl; Almirón Sebastián Leonardo s/ Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Almirón Sebastián Leonardo, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)- Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional" Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 7.328 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GALVÁN, DANIEL MATÍAS, poseedor del D.N.I. N° 33.086.499, nacido el 29 de junio de 1987 en Capital Federal hijo de Miguel Ángel Galván y de Julia Nélica Altamiranda s/ Hurto Simple en grado de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 793.770 (Registro Interno N° 2275) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Galván Daniel Matías en orden al delito de "Hurto Simple en grado de tentativa", y Considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 18 de octubre de 2007, conforme auto edictado a fs. 46/vta., citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental.- II.- Que a fs. 55/vta., la Sra. Defensora Oficial, Dra. Karina Costas en forma conjunta con su ahijado procesal, Daniel Matías Galván, solicito la aplicación en autos del instituto de Suspensión de Juicio a Prueba en favor del mismo, adhiriendo a dicha pretensa el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Osvaldo Carrea a fs. 71/vta.- III.- Así las cosas, con fecha 28 de diciembre de 2007 se dio inicio a la audiencia prevista por el Art. 404 del Ritual en el marco de la cual las partes han ratificado la propuesta oportunamente efectuada, en razón de lo cual el Suscripto ha resuelto la suspensión del proceso a prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial e imponiendo al encartado Daniel Matías Galván el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1º, 3º y 8º del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo. Finalmente, se difundió la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, todo ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 77/81, el cual fue debidamente notificado y consentido en dicho acto. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Y es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha cumplido dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, obrante en autos a fs. 123/125, que el nocente fijó residencia y cumplió dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 146/148 y a fs. 150 Respectivamente, y de los cuales surge que Daniel Matías Galván no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. En consecuencia, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine. Para ello hago pie, en un todo de acuerdo con el Tribunal de Casación Provincial (Sala III, causa N° 6412, Reg. de Presidencia N° 23.407, "Z., J. C. y otro s/ Recurso de Casación interpuesto por el fiscal", 4/10/2007), en que si bien el Sr. Galván no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hizo con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia, cuales son el mantener el domicilio fijado en autos y no cometer otros delitos, por lo que en el caso estimo que se han logrado los objetivos preventivo especiales que emergen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo por ende la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento del nombrado. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Galván Daniel Matías, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse

extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Hurto simple en grado de tentativa", el que tuviera lugar el día 2 de septiembre de 2007 en la localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 42, 45 y 162 del Código Penal y 210, 321 y 323 inciso 1º del Código de Procedimiento Penal. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. V. Cúmplase con las comunicaciones de ley y archívese. (...) "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.- "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Galván, Daniel Matías el auto de fs. 151/152 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental- "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.329 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VARGAS, JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-8179-10 (N° interno 3905) caratulada "Vargas, José Luis s/ Robo" y su acumulada por cuerda N° 07-00-042309-11 (N° interno 4298) caratulada "Arrighi, Juan y Vargas, José Luis s/ Robo Tentado", cuya resolución infrase transcribe: "Banfield, 2 de junio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arrighi, Juan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 2 de junio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.330 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MOREYRA, VÍCTOR DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-6632-12 (N° interno 4870) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas en concurso real con lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 27 de mayo de 2015. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Víctor Daniel Moreyra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 27 de mayo de 2015.

C.C. 7.331 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FERNANDO GREGORIO RIVEROS poseedor del D.N.I. N° 24.972.523, de estado civil soltero, nacido el 20 de noviembre de 1975 en la Prov. de San Juan, hijo de Fernando Gregorio Riveros y de Magdalena Bastías, con último domicilio conocido en Avenida Belgrano N° 1165 de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-02-002519-12 -registro interno N° 003155, caratulada "Rivero, Gregorio - Riveros, Bastiaj Diego Ángel s/ Tenencia ilegal de arma de guerra Tenencia de estupefacientes", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 382/385, 388, 390, 401/402, 406/408, 412/414, cítese al procesado Fernando Gregorio Riveros, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.332 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ORELLANA, DANIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 68186-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. Dra. Analía Estanga, secretaria.

C.C. 7.333 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria Única, cita y emplaza a MURILLO, PAMELA LORENA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 53319-09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Siempre, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2015, Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.334 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Acción, Secretaria única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 47.866 "M.F.A. y otra s/ Robo en Poblado y en Banda", cita y emplaza por el término de cinco días a F.A.M de nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1991 en Quiroga, Partido de 9 de julio, titular del DNI N° 35.665.436, hijo de MARIO MEZA Y CRISTINA MABEL PÉREZ, con último domicilio en la calle Lozano 1563 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a notificarse de la resolución dictada por esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tener lo por notificado y que a continuación se transcribe" Lomas de Zamora, de mayo de 2015... Resuelvo: I Declarar la Nulidad de la acusación fiscal de fs. 89/92 vta. 2- Disponer la Prescripción de la acción penal, declarando su extinción. 3 Dictar el sobreseimiento de Fernando Agustín Meza y Flavia Daiana Rojas (Arts. 4º de la Ley 22.278, 42, 62, 63, 67 y 167 Inc. 2º del Código Penal). 4 Regístrese. Notifíquese. Archívese. Fdo. Isabel Acción. Juez". Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2015. Milia Cassetta, Secretaria.

C.C. 7.335 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a SANTILLÁN RUBÉN ELÍAS en la I.P.P. N° 07-02-0018497-14 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "...Avellaneda, 03 de junio de 2015... En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 80/85 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publiquen se edictos por el término de cinco días a fin de que el Señor Santillán Rubén Elías comparezca el 1er. día del mes de julio del corriente año, dentro del horario de 8:00 a 14:00, ante la Sede de este Juzgado de Garantías, sito en Av. Mitre 2607/19 en el horario, a fin de notificarse lo resuelto en la presente investigación. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías...". Secretaría, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.336 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EZEQUIEL ADOLFO DUARTE, en causa N° 07-00-021775-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Ezequiel Adolfo Duarte en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. " Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado a fojas 264/266, notifíquese a Ezequiel Adolfo Duarte de la resolución de fojas 260/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 7.337 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE ALEJANDRO JACOBO, poseedor del DNI N° 31.101.381, nacido el 29 de enero de 1985, hijo de Norma Dávila y Juan Carlos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-077504-14 (Registro Interno N° 6378), caratulada "Aguirre Alejandro Jacobo s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 59 y 63 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de junio de 2015.

C.C. 7.338 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 271 y vta. de los autos: "Alegre Rocío Ángela s/ Abrigo: "La Plata, 5 de junio de 2015... Siendo exacto lo manifestado al quinto párrafo, rectificando la providencia de fs. 259, en la que por error material involuntario se consignara el nombre de

Rocío Ángela Alegre: de la solicitud de declaración de estado de adoptabilidad relativo a la niña Evelyn Milagros Alegre, DNI N° 48.764.358, efectuada a fs. 257 y vta. por la Sra. Asesora de Incapaces, traslado a los progenitores de la misma: Beatriz Sosa y Jorge Duilio Alegre de Pujoy, por el término de cinco días, a quienes se los cita y emplaza a hacer valer sus derechos en igual plazo, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos, en pos del Interés Superior de la niña (Art. 3 Convención sobre los Derechos del Niño). Notifíquese a BEATRIZ SOSA mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 145 C.P.C.C)"... Fdo.: Dra. Silvia Andrea Medilaharzo. Juez. La Plata, 5 de junio de 2015. Marcelo Roberto Valdemoros.

C.C. 7.356 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora G Modolo, Secretaría Única, comunica que en los autos caratulados "Brunasco Jorge Omar s/ Quiebra" se ha decretado con fecha 21/11/2014 la quiebra de JORGE OMAR BRUNASCO DNI 27.858.174 CUIT 20-27858174-9 con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas 333 Lomas del Mirador, La Matanza, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la síndica contadora Mirta Alicia Hernández, en el domicilio de la calle Entre Ríos 2969 piso 14° Of. A, San Justo Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fija hasta el día 3/8/2015 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten sus créditos al síndico. El síndico deberá presentar los informes de los Art. 35 el día 15/9/2015 el Juzgado dictará la resolución prevista en el Art. 36 de la ley concursal el día 29/9/2015 y el informe del 39 el síndico lo presentará el día 14/10/2015 y hasta el día. San Justo, 1° de junio de 2015. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.318 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Agro Puerto S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 43630), comunica que con fecha 15/12/2014, se ha decretado la quiebra de la firma AGRO PUERTO S.A. 30-70956182-7, con domicilio social en calle Francisco de Caso N° 501 de Lobería, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915, mail: qgabriel-tripano@speedy.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 17/07/2015, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 16/09/2015 y para la presentación del Informe General el día 10/11/2015. Se ordena a la fallida y terceros, entregar al Síndico los bienes de aquéllos. Prohibir a terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se ordena la interceptación de la correspondencia la que deberá ser entregada al síndico. El presente se libra en los autos "Agro Puerto S.A. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 43630. Necochea, 5 de junio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 7.322 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de junio de 2015 se ha decretado la quiebra de la ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE COCHES TAXÍMETROS LA PLATA - CUIT N° 30-64866240-4 con domicilio en calle 31 N° 149 entre 530 y 531 de la Ciudad de La Plata, señalándose el día 6 de agosto de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contador Gustavo Ricci con domicilio en la calle 13 N° 723, Piso 13, Dpto. 3 de La Plata (Tel. 0221- 4212311), fijándose el día 23 del mes de septiembre de 2015, para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 6 de noviembre de 2015, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 9 de junio de 2015. Elena Mastroleno, Secretaria.

C.C. 7.323 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber que el día 06/05/15 se ha decretado la quiebra de LOSADA CARLOS MARTÍN, CUIT N° 20-13850800-6, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 49 - Daireaux - Bs. As. Síndico: Cr. María Victoria Cicconi, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. N° 92367. Trenque Lauquen, 13 de mayo de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 7.313 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, descentralizado Avellaneda a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, sito en Gral. Iriarte N° 142 Avellaneda. Comunica que con fecha 15 de diciembre de 2014 se decretó la quiebra de COSTAS JORGE DOMINGO (LE 7.792.987) con domicilio en la calle: Oncativo N° 217 de a Ciudad de Gerli, Partido de Avellaneda Prov. de Buenos Aires. a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico IOS bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al fallido para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designado síndico al Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días martes a viernes de 15 a 18 horas en la calle; Meliton Legarreta N° 153 Monte Grande) (TEL 4284.0087) peritojmm@yahoo.com.ar para mejor atención de los pretensores acreedores si lo desean podrá contactarse con el mall y/o teléfono descripto en el presente a los efectos de brindar una mejor atención fijando el día y la hora para su presentación. Avellaneda, 19 de mayo de 2015. En atención a lo peticionado, adécuese las fechas a fin que los acreedores entreguen al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 2015. Respecto de la adecuación y ajuste del arancel el art. 32 de la LCQ, términos expresados en el planteo de inconstitucionalidad, surge que el mentado monto verificadorio, claramente lesiona los derechos y garantías constitucionales de la Sindicatura, provocando un grave desmedro a su patrimonio. Así las cosas, teniendo en especial consideración los argumentos vertidos en la presentación a despacho, evolución de precios y cambios económicos desde la sanción de la referida ley a la fecha, resulta ajustado a derecho, sin vulnerar el acceso a la justicia, que se eleve el monto del arancel verificadorio de la LCQ, en la suma de \$ 300,00, suma que deberá consignarse en la publicación de edictos ya ordenada. Notifíquese. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, junio de 2015.

C.C. 7.315 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Federico E. Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Serafini María Cristina s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° LP52211/2014, con fecha 14 de mayo de 2015 se ha decretado la quiebra de MARÍA CRISTINA SERAFINI, D.N.I. 6.711.815, con domicilio en la calle 63 N° 2875 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sergio Omar Barragan con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces

conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Hágase saber que el arancel verificador por resolución de V.S. será de \$ 500, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de \$ 1.000. Se fijó hasta el día 6 del mes de agosto de 2015, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de agosto de 2015 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 18 de septiembre de 2015 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2 de octubre de 2015 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 2 de noviembre de 2015 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 17 de noviembre de 2015 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de diciembre de 2015 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de junio de 2015. Daniel A. Galipo, Secretario.

C.C. 7.300 / jun. 18 v. jun. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza a FAUSTINO SALVADOR FEUOCHIETTO Y FRANCESCHETTI y/o sus Herederos y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en la Ciudad de Bragado, identificado catastralmente como: circunscripción I; Sección, E; Quinta 177; Parcela 7 a) del Partido de Bragado, según Plano de Mensur 12-12-06, del Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Colicigno de Limonta Silvia N. c/ Feuchietto y Franceschetti Faustino s. y Ots. s/ Usucapión", Expte. N° 24390, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 21 de mayo de 2015. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

L.P. 21.226 / jun. 16 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por diez días a JUAN OSVALDO RAFFO y/o ELBA TERESA FIGUEROA DE RAFFO y/o a quien se considere con derecho a contestar demanda en autos "Baccarini, Héctor Omar c/ Raffo Juan Osvaldo s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes, con respecto a los siguientes bienes sitos en Atalaya, partido de Magdalena: a) Calle Zapiola s/n° esq. 126, matrícula 13820 (065); Nom. Cat.: Circ. I, Sec. G, Ch 17, Mna. 17-J Par. 1-a; mide 34,56 m de frente ONO linda con calle Gral. Zapiola, 42,10 m. al otro frente al NNE linda con calle sin nombre; 4,24 m. de ochava al N; 37,56 al ESE linda con Parc. 1-b-. y 45, 10 m. al SSO linda con par 13, sup. total: 1689,46 m2; y b) calle 126 s/n° e/Zapiola y 26 de Julio, matrícula 13821 (065); Nom. Cat.: Circ. I, Sec. G, Ch. 17, Mna.: 17-J; Par. 1-b, mide 20 m. de frente al NNE linda con calle sin nombre; igual medida en su contrafrente al SSO linda con fondos de lote 10; 43,78 m. en cada uno de sus costados, lindando al ONO con el lote 1-a y parte del fondo del lote 13, y al ESE con el lote 1-c-. sup. total de 875,60 m2. Magdalena, 13 de mayo de 2015. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.360 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 10 días a herederos de NÁPOLI IRENE BEATRIZ comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Nápoli Irene Beatriz c/ Consorcio de Propietarios de la calle Rivadavia 3428 s/ Consignación de Sumas de Dinero, alq., arrendam.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 3 de junio de 2015. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 21.386 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados

"Amarilla Isabel c/ Tresen de Alcorta Laura Elena y otro/a s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" (Expte. N° 53518) cita a los herederos de LAURA ELENA TRESEN DE ALCORTA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (calle 52 N° 4775 de Olmos, Partido de La Plata, Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección D, Chacra 224, Manzana 224, Parcela 14, Inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el número de Matrícula: (55) 41059), emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 1° de junio de 2015. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.410 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, sito en calle San Martín 596, a cargo del Dr. Martín Zárate, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de EDUARDO ELISSONDO y/o su representante legal para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos "Nechomas Myriam c/ Usandizaga Eduardo Luis y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 26.060), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Tandil, 3 de junio de 2015. Silvia V. Polich, Abogada Secretaria.

L.P. 21.463 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días a sucesores de Don SANTIAGO ALONSO (DNI 5.173.171). La Plata, 11 de junio de 2015. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 21.472 / jun. 18 v. jun. 19

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juz. Nac. de 1° Inst. Com. N° 5, Sec. N° 9, sito en Diag. Norte 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días que el 14 de mayo de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de IMANUEL TEXTIL S.R.L., CUIT 30-71433835-4, con domicilio en Campana 741, CABA. El Síndico designado es Julio Cesar Capovilla, con domicilio en Corrientes 3859, 13° J, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 13 de julio de 2015. Buenos Aires, 1° de junio de 2015. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.851 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo Secretaria N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Capital Federal, en los autos caratulados "LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por 5 días que con fecha 20/05/15, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 67 y 68 LC, se han reprogramado las fechas correspondientes a la presentación de los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 fijándose la misma para los días 29/09/15 y 11/11/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/05/16 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 28 de mayo de 2015. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 30.865 / jun. 16 v. jun. 22

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Russo Juan José c/ Leidi Santiago Juan s/ Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" Expte. N° 80.553, cita y emplaza a los herederos de SANTIAGO JUAN LEIDI, y a quien se consideren con derecho sobre el inmueble objeto en estas actuaciones, para que dentro del término de diez días desde la última publicación, comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo

apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Secretaría, Lomas de Zamora, 23 de abril de 2015. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.879 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, emplaza por el término de 10 días al demandado DELFOS S.A.C.I.F.C.I. y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado con Partida N° 135376, Matrícula N° 77388, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. T, Manz. 100, Parc. 26 del Partido de Esteban Echeverría, para comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Ledesma Carlos Rene c/ Delfos S.A.C.I.F.C.I. s/ Prescripción Adquisitiva", (N° Recep. LZ28721/2009, Expte. N° 78703/2009), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2015. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 46.968 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati; Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana M. Volpe, sito en Av. Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, 1er. piso, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita en los autos "New Gas S.A. c/ Kuksiuk Daniel s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte.: 78424) a KUKSIUK DANIEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ruta Provincial N° 4 entre las de Hernán Cortés y Pinzón Lote 2 y 3 de la Manzana B de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Secc. B, Manzana 98 Parcelas 2 y 3 Matrículas 105129 y 105128 para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2015. Paola M. Lalli, Secretaria.

L.Z. 46.983 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita al accionado MARÍA SIFFREDI DE AMERO y/o Eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble según plano sito en la calle Lamadrid s/n° entre Madame Curie y Lugano de Lomas de Zamora y según recibos Municipales sito en la calle Lamadrid N° 1029 de Lomas de Zamora cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc. C, Manzana 97 Parcela 23, atento a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147, 347, 486, y 681 "in fine" del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días en Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de la localidad de Lomas de Zamora, emplazándolos, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos "Gatto de Rodríguez María Rosa y otro contra Amero y Siffredi María Virginia y otros sobre Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2015. Fernanda L. Mendia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.072 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica y emplaza a la Sra. MARÍA ROSA KEHOE progenitora del menor D.L.M. a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados "M.D.L. S/ Guarda con fines de adopción", ha resuelto: Banfield 23 de junio de 2014. procédase a la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La acción de la Matanza" sito en Entre Ríos 2909, San Justo, emplazando a María Rosa Kehoe para que dentro del término de cinco días comparezca a manifestar su voluntad respecto del pedido de guarda con fines de adopción de su hijo D.L.M., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse un abogado defensor para que la represente

en dicho juicio (art 341 del CPCC). María G. Fauroux, Juez". Banfield, 13 de abril de 2015. María M. Barcala Menéndez, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.029 / jun. 18 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, de la localidad de Banfield, Prov. de Buenos Aires, Edificio Central, piso tres, sector L, secretaria a cargo del Dr. Gabriel Federico Babio, en los autos caratulados "González Ismael s/ Guarda" Expte. (73.769), que tramita ante este juzgado, cita a la Sra. IRMA GONZÁLEZ para que se presente a hacer valer sus derechos ante el juzgado, en la audiencia fijada para el día 10 del mes de junio a las 10 horas. Juan A. Mosquera, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.923 / jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 con sede descentralizada en Lanús, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ EULALIA. Lanús, 27 de abril de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.455 / jun. 18 v. jun. 22

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Martín, cita y emplaza por diez días a los herederos de JONES RAMÓN y a todo aquél que se considere con derecho sobre los lotes 19 y 20 de la manzana 36, Circunscripción I, Sección F, Manzana 101, Parcelas 32 y 33, ubicados en Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda en autos "Rodríguez Adrián Roberto c/ Jones Ramón s/ Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión", bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. General San Martín, 4 de mayo de 2015. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

S.M. 52.403 / jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaría Única, en los autos Veronesi Rubén Darío c/ Cao de Piaggi Argia s/ Prescripción Adquisitiva-Vicenal-Usucapión, emplaza a PIAGGI DE CAO MARÍA ARGIA ADALGISA y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Olegario Andrade N° 1281 del Ex. Pdo. de Gral. Sarmiento, actual Pdo. de San Miguel inscripto al lote 8 de la Manzana 40, Folio 3313/51 Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección E, Manzana 13, Parcela 21, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Martín, 9 de abril de 2015. María F. Lardieri, Secretaria.

S.M. 52.440 / jun. 18 v. jun. 19

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mercedes (B) hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ANTONIO M. GRAND S.R.L., CUIT N° 30-69265288-2, con domicilio en Calle Alsina N° 22 de Marcos Paz (B). Fijar hasta el día 30 de junio 2015 para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico Cdr. Alfredo R. Cestari, sito en calle 30 N° 3619 de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00. Se fija hasta el día 14 de septiembre de 2015 para la presentación del informe individual y hasta el 28 de septiembre del mismo año para que haga lo propio con el informe general. Mercedes (B), 26 de mayo de 2015. Roberto J. Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.835 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de don CASASOLA CARLOS ALBERTO, DNI 14.004.360, domiciliado en Avda. 1 N° 208 de Villa Gesell (B), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el señor Síndico designado Cdr. Carlos Yacovino, con domicilio en calle 28 N° 541, de esta ciudad, hasta el día 16 de septiembre de 2015, de 9:00 a 13:00 hs. Se fija el día 30 de octubre de 2015 para que el Síndico presente el informe individual y el día 17 de diciembre de 2015, para el informe general. Mabel A. Scasso, Juez. Mercedes (B), 21 de mayo de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 66.822 / jun. 15 v. jun. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Civil a cargo del Dr. Guillermo Horacio Pascual, de la 2° Circunscripción Judicial, de General Pico, La Pampa, sito en calle 22 N° 405, cita y emplaza por cinco días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Amanda Ester Elormendi, para que se presenten en los autos: "Larre Yamila Laura c/ Elormendi Amanda Ester s/ Ordinario" Expte. N° C 42431/13. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 22 de abril de 2015. Atento a los solicitados y constancias obrantes en autos, cítese a los sucesores de AMANDA ESTER ELORMENDI mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y en un diario de difusión masiva del lugar último domicilio de la demandada (2 publicaciones) (Art. 325 C.Pr), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio. Fdo. Dr. Roberto M. Ibáñez, Juez". Profesional Intervinientes: Dr. Fernando F. Bardin, con domicilio legal en calle 3 N° 762, General Pico, (LP). General ALBERTO, Secretaria, 14 de mayo de 2015. Raquel A. Guazzaroni, Secretaria Sustituta.

T.L. 77.433

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Teruggi, Carlos y Alfredo Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 45204); "Teruggi, Alfredo Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 45348) y "Teruggi, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 45349), comunica que con fecha 12/02/2015 se ha decretado la apertura concursal de la firma TERUGGI CARLOS Y ALFREDO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT: 30-61236736-8, con domicilio en calle Pieres 56 de Lobería; con fecha 20/03/2015, se ha decretado la apertura concursal del Sr. ALFREDO LUIS TERUGGI, CUIT: 20-08371551-1, con domicilio en calle Rivadavia N° 29 de Lobería; y con fecha 20/03/2015, se ha decretado la apertura concursal del Sr. CARLOS ALBERTO TERUGGI, CUIT: 20-11845655-7, con domicilio en calle Arce 291 de Lobería, todos del Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Antonio Francisco Civalo, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea, mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, Teléfono 02262-426285, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 07/08/2015, los días martes y jueves de 9 a 11 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 30/09/2015 y para la presentación del Informe General el día 17/11/2015. Se fija la audiencia informativa del día 22/03/2016, a las 12:00 hs., en el Juzgado. Necochea, 5 de junio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.224 / jun. 18 v. jun. 24

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Quilmes, informa que el

20/4/2015 ordenó la apertura del concurso preventivo de SEIBO INGENIERÍA S.A. (CUIT. N° 30-70745170-6), firma domiciliada en Libertad 755, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus demandas (Art. 32 Ley 24.522) ante el Estudio Contable Cavalieri, Lafalce & Asociados, con domicilio en la calle San Martín 528, Oficina "1". Quilmes, hasta el 13/8/2015. Quilmes, 1° de junio de 2015. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.799 / jun. 17 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2, Sec. Única de Quilmes, en autos: "Macedo, Gabriel G. c/ Lavintman, Aron M. y otros s/ Prescripción Veinteañal" cita y emplaza por 10 días a los demandados sucesores y/o herederos de LAVINTMAN y/o LAVITMAN ARON MARCOS; sucesores y/o herederos de DERCHINSKY PABLO; Sucesores y/o herederos de SIMÓN SAPIA: Sucesores y/o herederos de DUNKELMAN ZELIG y sucesores y/o herederos de DUNKELMAN NAJME NUJMEN y a quien se crea con derechos sobre inmueble Nom. Cat. Circ. I Sec. A Manz. 129 Parc. 16 de Fco. Varela (datos según plano 32-88-49 manz. 12), para que comparezcan a contestar demanda de Prescripción Veinteañal planteada por el actor Gabriel Guillermo Macedo respecto del bien mencionado y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 14 de abril de 2015. Mariela A. Bartel, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.735 / jun. 17 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo del Dr. Pablo Trípoli, Secretaría única a cargo de la Dra. María Belén Puebla, ubicado en la calle Talcahuano 550 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "López Rubén Daniel y otro c/ Obra social del personal de la industria del vidrio y otros s/ Daños y Perjuicios-Responsabilidad Profesionales médicos y Auxiliares" (Expte. N° 12525/2012), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. HERMINIA ISABEL MELLI para que en el término de quince días comparezca tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 146 del Cód. Procesal). Buenos Aires, 27 de abril de 2015. María Belén Puebla, Secretaria.

Qs. 89.760 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría única de Quilmes, sito en calle Alvear 480, Quilmes, notifica a DOMINIC RUSSELL BAIRD que se encuentra vencido el término acordado para contestar la demanda entablada por Irina Radulovich, en autos caratulados Radulovich Irina c/ Baird Dominic Russell s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC), y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dándose por perdido el derecho que para hacerla tenía y en mérito a la solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del CPCC, declarándose rebelde. Quilmes, 2 de junio de 2015. Gastón E. Echeveste, Auxiliar Letrado.

Qs. 89.798 / jun. 17 v. jun. 18

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza en los autos: "San Jorge Rafael Miguel y otro/a c/Ruggiero de la Sierra Erminia y otro s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los presuntos sucesores de ABELARDO ARTURO DE LA SIERRA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la localidad de General Belgrano Circunscripción VII, Sección P, Manzana 60, Parcela 6, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 8 de abril de 2015. Laura C. Hernández, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.532 / jun. 18 v. jun. 19